

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1719/21

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 32/2005, de 28 de abril (BOCYL n.º 84 de 4 de mayo de 2005), por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se hace público lo siguiente:

1. Que está próximo a quedar vacante el puesto de Secretario-Interventor de esta Agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Crespos y Collado de Contreras (Ávila).
2. Que estando previsto solicitar a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el nombramiento interino del aspirante que corresponda incluido en la bolsa de trabajo, se abre un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de que los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional interesados en el desempeño del puesto lo manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación, indicando la forma de provisión no definitiva propuesta, de entre las legalmente previstas en el Real Decreto 128//2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. En el supuesto de que hubiera funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento para la selección de funcionario interino se suspenderá, quedando sin efecto en caso de efectuarse nombramiento a favor de habilitado nacional o continuando si no recayera finalmente dicho nombramiento.

Crespos, 29 de julio de 2021.

El Presidente de la Agrupación, *Santiago Blázquez Hernández*.